



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000164 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUN 2014

VISTO:

La Carta N° 14-2014/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, de fecha 05 de Mayo del 2014, Informe N° 344-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 13 de Mayo del 2014, Informe N° 536-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Mayo del 2014, y Proveedor de fecha 19 de Mayo del 2014, Informe N° 264-2014/BOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 22 de Mayo del 2014.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Mayo del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 009-2013/GOB REG. TUMBES-GRI-GR entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", por un monto contratado ascendente a S/. 302,221.85 (TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTI Y UNO CON 85/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Carta N° 14-2014/CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, de fecha 05 de Mayo del 2014, el Gerente General de la Empresa CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI EIRL, solicita el comité de recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", ya que la obra ha sido culminada en su totalidad de conformidad con el Expediente Técnico, incluido el Adicional de Obra N° 01, debiendo formalizar el acto resolutive correspondiente.

Que, mediante Informe N° 344-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGO-YCP, de fecha 13 de Mayo del 2014, el Ingeniero YOSSET CARRASCO PEREZ, en calidad de INSPECTOR de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ" hace de conocimiento al Sub Gerente de Obras, que se ha culminado los trabajos en la obra, incluso con el Adicional de Obra N° 01, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000162-2014/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 14 de Abril del 2014, por lo que solicitan la designación del comité de recepción de la obra, de acuerdo al asiento de obra N° 134 del Residente, por lo que el Inspector de Obra de acuerdo al Art 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita la designación del Comité de Recepción de Obra, cumpliendo con los plazos establecidos.

Que, mediante Informe N° 536-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 16 de Mayo del 2014, el Sub Gerente de Obras, hace de conocimiento lo informado por el Inspector de Obra, en el sentido de que se han concluido los trabajos de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS - DISTRITO DE LA CRUZ", solicitando la designación del Comité de Recepción, para lo cual propone a los siguientes profesionales

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS
- Presidente
- Miembro
- Miembro





"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Climático"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000164 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 JUN 2014

Que, mediante proveído de fecha 19 de Mayo del 2014, inserto al reverso del Informe N° 536-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución de designación del Comité de Recepción de la Obra "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", integrado por los siguientes profesionales:

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA	-	Presidente
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ	-	Miembro
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS	-	Miembro

Que, mediante Informe N° 264-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL de fecha 22 de Mayo del 2014, el Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, opina que se debe DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", con la finalidad de que se lleve a cabo la recepción de la obra, teniendo en cuenta que los trabajos se han concluido al 100 %, según el Expediente Técnico, conforme lo ha informado el Inspector de Obra mediante Asiento N° 133 del Cuaderno de Obra.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a la letra dice: "En la fecha de culminación de la obra el Residente anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El Inspector o Supervisor, en un plazo no mayor de cinco (05) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el Residente...En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el comité de recepción, junto con el contratista procederá a verificar el cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuara las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos..."

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Obras y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo del Art. 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es Procedente la designación del Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", por lo que es necesario proceder a emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal y Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB REG TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;



"Año de la promoción de la Industria responsable y del Compromiso Dinámico"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO SANCHEZ PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000164 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 JUN 2014

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra " CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL Y VEREDAS SECTOR LAS MALVINAS – DISTRITO DE LA CRUZ", integrada por los siguientes profesionales

- Ing. JOSE ARMANDO NECIOSUP SILVA - Presidente
- Ing. YOSSET CARRASCO PEREZ - Miembro
- Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS - Miembro

Quienes deberán actuar de acuerdo a lo establecido en el Art. 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 138-2012-EF.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Empresa Contratista CONSTRUCCIONES COMERCIO Y SERVICIOS LINDA LUI E.I.R.L, Sub Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.

